Dictamen Nro. 75/2021

Santa Fe del Paraná, 17 de setiembre de 2021.-

Señor:

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal
Santa Fe del Paraná

P R E S E N T E:

El que suscribe, **Abogado JOSE MANUEL BERGOTTINI** Asesor Jurídico de esta Intendencia Municipal, se dirige a Usted con el objeto de elevar dictamen concerniente a la nota emitida por el Asesor Económico de esta Institución Municipal, el cual expreso en los siguientes términos:

Que, el Lic. Ceveriano Agüero, Asesor Económico de esta Intendencia Municipal, nota mediante, informa que hasta la fecha la transferencia por parte del Ministerio de Hacienda de los recursos denominados Royalties y Compensaciones no superan el 41% de lo previsto en el Plan Financiero, y en consecuencia, solicita se tomen las medidas pertinentes a fin de suspender o dejar sin efectos los siguientes llamados no adjudicados: 1) Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "Reparación de Veredas en Av. 11 de Julio, Centro Urbano. ID N° 400012, por la suma de Gs. 353.043.632 y 2) Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 "Construcción de Muralla en el Cementerio", ID N° 400000, por la suma de Gs. 240.000.000. ----------

Que, según el informe de referencia, actualmente no contamos con los fondos suficientes para cubrir las Obras licitadas, y teniendo en cuenta el bajo porcentaje de ejecución de dichas transferencias, se hace necesario cancelar los llamados de referencia, a fin de evitar endeudar a la Institución Municipal por una suma de dinero que no podrá ser cubierta. ----------

En ese sentido, se dan los presupuestos establecidos en el artículo 31 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" para cancelar las licitaciones de referencia. **ES MI DICTAMEN**. ----------

José M. Bergottini A
Abogado
Mat. N° 23623